



Ayuntamiento de Ponferrada

MEMORIA TÉCNICA

TALLERES DE VERANO

AÑO 2.010

ASUNTO: Contratación para la realización de los Talleres Infantiles durante el verano de 2010.

**CONCEJALÍA DE ACCIÓN
SOCIAL**



Ayuntamiento de Ponferrada

INDICE

1.- Marco Normativo.

2.- Fundamentación.

3.- Denominación del Proyecto.

4.- Sector de población.

5.- Finalidad.

6.- Objetivos.

7.- Actividades:

7.1.- Programa de Actividades.

7.1.1.- Respecto al Programa de Actividades Infantiles.

8.- Ubicaciones.

9.- Temporalización.

10.- Monitores por proyecto.

11.- Presupuesto.

12.- Criterios de valoración.

13.- Compromisos de la Asociación o Empresa adjudicataria.



Ayuntamiento de Ponferrada

1.- MARCO NORMATIVO

En el marco dispuesto por la Constitución, las correspondientes leyes del estado y las competencias asumidas por la Comunidad de Castilla y León, y las propias competencias de las corporaciones locales, circunscribiremos el proyecto en cuatro pilares normativos.

- El emanado por la Ley 18/88, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, el posterior Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el sistema de Acción Social de Castilla y León, donde quedan fijadas las competencias de los Centros de Acción Social.
- El Decreto 276/2000, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Regional Sectorial de Protección y Atención a la Infancia, donde dentro del Área de Promoción y Prevención, Programa de Prevención de la marginación infanto-juvenil destaca como actuaciones en materia de prevención que se desarrollan desde el ámbito de los servicios sociales.
- Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, que persigue entre otras cosas; la promoción y defensa de los derechos de los menores y las actuaciones de prevención.
- Plan Marco Municipal de Infancia, Juventud y Familia.
- El Plan Municipal sobre Drogodependencias.

2.- FUNDAMENTACIÓN

En el periodo estival, con la interrupción del curso escolar, en niños y jóvenes se produce un vacío considerable en cuanto a cubrir esa área, que en otros meses del año son ocupadas por Colegio o Instituto. Esto trae como consecuencia que el niño dispone de todo el día, o gran parte de él para ocuparlo en aspectos diversos.

Esta circunstancia afecta a la población en general, tanto a aquellas familias con recursos adecuados y socialmente sanas como a aquellas familias con recursos limitados y con redes relacionales débiles, donde ese espacio veraniego puede devenir en un factor de riesgo.

Habida cuenta que desde el Área de Acción Social se desarrolla durante el curso escolar, un programa de prevención secundaria, se plantea la necesidad de intervenir en el concepto amplio del ocio creativo, y en la ocupación constructiva del tiempo libre, por tanto, la formulación del proyecto descansa en una prevención primaria.



Ayuntamiento de Ponferrada

Con este proyecto se pretende ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre, así como de actividades lúdicas y recreativas que sirvan de base para prevenir todas aquellas situaciones que pongan al menor en riesgo, y que al mismo tiempo potencien las habilidades sociales y los factores de autoprotección, sirviendo a su vez como medio favorecedor de relaciones interpersonales y de convivencia, en definitiva, se persigue mejorar las condiciones de vida de los menores, y a favorecer su integración y participación social .

Respecto a las actividades, éstas han de suponer el reconocimiento del derecho que tienen los menores al juego y al ocio, como elementos esenciales de su desarrollo.

Se aspira a captar a población infantil con carácter general, es decir, es un *proyecto abierto de actividades*. Además, se pretende, en la medida de lo posible, ofrecer un recurso en las líneas de actuación que potencien la conciliación familiar, intentando abarcar todo el abanico de edades que dejan descubiertos otros recursos, como Guarderías, talleres juveniles, campamentos urbanos...

3.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

TALLERES DE VERANO:

- . Talleres Infantiles de Verano de 3 a 9 años.
- . Talleres Infantiles de Verano de 10 a 13 años.

4.- SECTOR DE POBLACIÓN

. Niños/ as del Municipio de Ponferrada con edades comprendidas entre los 3* y 13 años.

Los talleres tendrán carácter abierto, existiendo límite numérico de asistencia, siguiéndose los siguientes parámetros:

- Centro Cívico Flores del Sil: Límite total: 100 menores, 80 de 3 a 9 años, 20 de 10 a 13.
- Colegio Público La Puebla: Límite total: 100 menores, 80 de 3 a 9 años, 20 de 10 a 13.
- Colegio Público San Antonio: Límite total: 150 menores, 120 de 3 a 9 años, 30 de 10 a 13.

***Niños nacidos durante el año 2006.**



Ayuntamiento de Ponferrada

5.- FINALIDAD

Mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes adolescentes de Ponferrada, a través de un conjunto de actividades destinadas a continuar y reforzar su proceso formativo, su crecimiento, desarrollo personal e integración social en el entorno, aprovechando el dinamismo que proporciona la época estival.

6.- OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

. Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre durante los meses de julio y agosto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- . Desarrollar la creatividad y la imaginación a través de talleres cooperativos mediante dinámicas divertidas y entretenidas, sin olvidar el aspecto educativo de las mismas.
- . Promover hábitos de vida saludables a través del juego como herramienta de prevención.
- . Fomentar el desarrollo psicomotriz del menor, su autoconocimiento y el de los demás.
- . Favorecer y /o reforzar las habilidades sociales de los niños /as con el fin de que puedan establecer con mayor facilidad grupos de relación.
- . Ampliar el conocimiento de los recursos existentes en la zona en el ámbito infantil y juvenil.
- . Fomentar la cooperación y el trabajo en equipo, así como el respeto, tolerancia y compañerismo.
- . Establecer lazos de relación con otros niños /as de otros barrios.
- . Utilización del espacio urbano público como ámbito educativo.
- . Favorecer en la medida de lo posible la conciliación de la vida familiar y laboral en la ciudad de Ponferrada.

Los objetivos específicos descritos se corresponden con cuatro áreas de actividad, que definimos como espacios facilitadores para la adquisición de hábitos, conocimientos, actitudes y valores.

A su vez, existe otro objetivo con carácter transversal.



Ayuntamiento de Ponferrada

. Integrar a aquellos niños /as con mayor problemática social y prevención de conductas asociales y antisociales.

7.- ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos específicos, creemos necesario que las diferentes actividades a implementar, abarquen al menos, las siguientes cuatro áreas de actividades:

- 1) Área formativa: cuya base fundamental es reforzar lo ya aprendido, o bien, despertar el interés por aprender.
- 2) Área de habilidades sociales: vendría a suponer el tener en cuenta el aspecto relacional que todas las actividades deben contener, lo que implica proporcionar a los niños /as y jóvenes recursos personales para desenvolverse mejor en todo el amplio abanico de las relaciones sociales.
- 3) Área creativa: buscamos potenciar la creatividad y sensibilidad de los niños/as, ya sea una actividad plástica o escénica.
- 4) Área motriz: a través del deporte, juegos y bailes, se continuará desarrollando la evolución psicomotriz del menor.

7.1.- Programa de Actividades

La empresa o asociación deberá presentar un programa de actividades detallado, diferenciando una programación como explica el cuadro.

Tipos de Programación	Lugares de realización
1.- Programación para niños de 3 a 6 años	Colegio Público La Puebla Centro Cívico Flores del Sil Colegio Público San Antonio(Primaria)
2.-Programación para niños de 7 a 9 años	
3.- Programación de 10 a 13 años	Colegio Público La Puebla Centro Cívico Flores del Sil Colegio Público San Antonio (Primaria)



Ayuntamiento de Ponferrada

Dichos programas deberían, a su vez, mostrar una adecuada variedad de contenidos, una metodología participativa y activa.

Cada tramo de edad deberá ser ubicado en cada uno de los lugares de realización de manera que no entorpezcan el desarrollo de los diferentes grupos.

El material necesario será por cuenta de la empresa e irá incluido en el presupuesto global.

7.1.1.- Respecto al Programa de Actividades Infantiles

- . Las actividades se adaptarán a la edad y características de los menores.
- . Toda sesión constará de un momento de juego cooperativo, de confianza, presentación, afianzamiento ... y otro momento del desarrollo de la actividad manual o artística.
- . Se puede incluir en una sesión, grandes juegos o gymkanas.
- . Las actividades responderán a los objetivos planteados, las áreas descritas y los valores reconocidos como fundamentales en el desarrollo integral del menor.
- . Se estima conveniente, que dada la diferencia de edad en este grupo, se estructuren las actividades diarias en función, de cómo mínimo, dos tramos de edades más homogéneas, sin menoscabo de realizar en algún momento actuaciones o modo de juegos, que mezclen e involucren a todos los menores.
- . Se considera necesario **diferenciar** claramente a los grupos de edades, aún estando en la misma ubicación, contarán con monitores diferenciadas y con un espacio físico reservado para ellos, sobre todo en lo relativo al tramo de edad de 3 a 9 años.

8.- UBICACIONES

El Proyecto de actividades infantiles se realizará en cuatro lugares, correspondientes a:

- Colegio Público San Antonio.(Primaria)
- Colegio Público La Puebla.
- Centro Cívico Flores del Sil.



Ayuntamiento de Ponferrada

9.- TEMPORALIZACIÓN

El desarrollo de las actividades tendrán el siguiente horario y distribución semanal.

- . 11,00 a 13,00
- . De lunes a viernes.

El calendario previsto para los talleres a realizar en el Centro Cívico de Flores del Sil, Colegio San Antonio y Colegio la Puebla es comenzar el 1 de julio, finalizando el 13 de agosto de 2010, ambos inclusive.

10.- MONITORES

La oferta presentada deberá observar el número de monitores que se ofrecen para desarrollar las actividades propuestas, indicando la distribución de dichos monitores por ubicaciones.

Así mismo, existirá la figura del coordinador de los talleres, que será la persona responsable de la empresa y con quien se establecerán las reuniones oportunas con los técnicos municipales.

El número de monitores por ubicación y por grupos de edades habrá de respetar las ratios mínimas establecidas en la legislación correspondiente.

Se valorará el Currículum profesional de los monitores, especialmente la titulación de ocio y tiempo libre homologado por la Junta de Castilla y León u otro organismo autorizado. La empresa acreditará en el momento de presentar la documentación pertinente tales titulaciones.

Será valorada positivamente la de monitor de ocio y tiempo libre homologado por la Junta de Castilla y León.



Ayuntamiento de Ponferrada

11.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo estimado para la realización de los Talleres de Verano 2010 será de 22.663'56 euros, más 1.586'44 euros correspondiente al I.V.A aplicable.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de 100 puntos.

Se fijarán como criterios para la adjudicación del concurso, los siguientes:

. PROYECTO TÉCNICO: 60 puntos

- 1.-Dicho proyecto incluirá dos programas de actividades, respondiendo a todo lo expuesto en el punto 7.1 y en el subsiguiente 7.1.1: 20 puntos.
- 2.- Estructura y contenido del Proyecto: 10 puntos
- 3.- Esquema de cada sesión por tramos de edades, se valorará la creatividad, originalidad e innovación del contenido y que supongan una idea novedosa: 10 puntos.
- 4.- Se tendrán en cuenta los mecanismos de coordinación entre la empresa o asociación y los técnicos de Acción Social. 10 puntos.
- Metodología utilizada, valorando especialmente que la misma sea dinámica y participativa. 10 puntos.

. MEJORAS: 30 puntos

Se considerarán mejoras aquellas que impongan una auténtica mejora del Proyecto, bien ampliándolo o complementándolo.

- La empresa elaborará un calendario de actividades, que reflejen las que se desarrollaran a lo largo del verano. Deberá incluirse en esos dípticos el logo “ **Ponferrada ,Servicios Sociales** “.El calendario se distribuirá a los participantes de los talleres. A su vez, la empresa presentará un lema o denominación de los citados talleres de verano y esta se reflejará en la publicidad realizada posteriormente. Este calendario servirá a su vez de **boletín de inscripción**, y que deberá estar listo al fecha 16 de junio de 2010. La oferta presentada contendrá ese calendario de muestra que sirva para divulgar la actividad:15 puntos.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Se valorará el número de monitores: 15 puntos.

. OFERTA ECONÓMICA: 10 puntos

Se otorgará 2 puntos por cada 1 % de rebaja en el precio de licitación.

13.- COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN O EMPRESA ADJUDICATARIA.

Una vez decidida la empresa que lleve a cabo los talleres de verano, esta se compromete a:

- . Desarrollar de manera directa las actividades, a través de los monitores exigidos.
- . Presentar una memoria al finalizar el proyecto, que contenga datos cuantitativos y cualitativos.
- . Comunicar cualquier incidencia o información relevante que afecte al desarrollo de las actividades.
- . Sustituir de forma inmediata a aquellos monitores que por diversas circunstancias dejen de trabajar.
- . Presentarán un lema o denominación con la que serán conocidos los talleres y que figurará en toda la publicidad pertinente.
- . Facilitar a los menores una identificación, tipo carnet, También se facilitará a los padres unas normas y un calendario de actividades relativos a los talleres. Así como se realizará cartelería para difundir la actividad.
- . Ofrecer el material necesario y adecuado para realizar las diferentes actividades, adecuando dicho material a las edades de los menores.
- . La figura del coordinador del Proyecto facilitará información semanal a los técnicos/as del Área de Acción Social.
- .. La empresa /asociación presentará póliza de seguro de responsabilidad civil.
- . En lo que se refiere al traslado interno de y material necesario para la realización de las actividades (tableros, caballetes, pinturas...), serán los monitores los encargados de realizarlo. Para el transporte de este material es aconsejable contar con carretilla o similar, habida cuenta del peso del mismo y de las distancias a recorrer.
- . La empresa pondrá a disposición de los participantes un tfno de contacto.
- La empresa será responsable de los daños sufridos por las personas usuarias del servicio en los términos marcados por la legislación vigente.



Ayuntamiento de Ponferrada

Junto a la oferta económica se deberá incluir en el sobre, la documentación correspondiente a los puntos:

7.1.- Programa de Actividades.

7.1.1.- Respecto al Programa de Actividades Infantiles.

10.- Monitores por proyecto.

12.- Mejoras; se presentará un modelo del dístico que se presentará a los padres donde se contengan las actividades, calendario , ficha de inscripción....

13.- Compromisos de la Asociación o Empresa adjudicataria.

Fdo. Juan Carlos Ruiz Zumel

Animador Socio- comunitario

Ponferrada, 26 de abril de 2010